

COMUNICADO 15/12

Fecha: 26 de abril de 2012

Asunto: **Ampliación del horario de negociación de futuros sobre IBEX 35**

Como ya anunciamos en los comunicados de 29 de julio de 2011 y 5 de marzo de 2012, el horario de negociación para los futuros sobre IBEX 35 se amplía hasta las 20:00, a partir del 21 de mayo de 2012. El resto de los productos mantendrán el horario actual.

Recordamos que para las actividades de post-trading los horarios serán los siguientes:

- Cierre de Negociación: 20:00
- Cierre Asignación de la Cuenta Diaria: 20:30
- Obtención de ficheros: 20:55

La publicación de informes de liquidación para Miembros Liquidadores y Agentes de Pagos que actualmente se publica entre las 20:15 y 20:30 se realizará a las 21:15.

En el caso de que los Miembros Liquidadores deban atender una eventual petición de garantías extraordinarias, el mecanismo será el actual: una orden de pago por el importe de garantía extraordinaria exigida por MEFF a la cuenta de MEFF en TARGET2, o bien (si se ha acordado previamente con el Miembro) una orden de adeudo directo instruida por MEFF a la cuenta designada por el Miembro Liquidador en TARGET2. El detalle viene explicado en la Instrucción *Materialización de Garantías Extraordinarias: Casos extraordinarios*.

Están disponibles en la web de MEFF, en la dirección <http://meff.com/aspx/Normativa/Circulares.aspx?id=esp>, las Circulares e Instrucción Operativa actualizadas:

C-DF-05/2012	Precios de Liquidación Diaria.
C-DF-06/2012	Horario y fases de negociación.
C-DF-07/2012	Normas y criterios de supervisión.
C-DF-08/2012	Filtros de Miembros y Operaciones erróneas en Futuros y Opciones.
I-GEN-01/2012	Materialización de Garantías Extraordinarias: Casos extraordinarios.